

048/92

ARCHIVO

SANTIAGO, Marzo 23 de 1992

92/624

Señor Profesor  
 Alberto Suárez Martínez  
 Presidente  
 Centro Cultural Jayuyano, Inc.  
 Puerto Rico

REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/9333		
A:	28 MAR 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

De nuestra consideración:

El Sr. Presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin Azócar, ha recibido sus cordiales saludos y sus inquietudes y nos ha solicitado responderle.

El Gobierno del Presidente Aylwin, incluyó en su Programa Presidencial una serie de compromisos para con los Pueblos Indígenas de Chile. En este contexto, se creó la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI), dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

La CEPI es dirigida por un Consejo, cuyos miembros son representantes de las organizaciones indígenas, así como también del Gobierno. Esta Comisión cuenta con un Programa amplio de apoyo a los indígenas. Es así como se ha creado un departamento jurídico que otorga la asesoría legal requerida, también hay un programa de Becas de Estudios para indígenas, se han financiado proyectos productivos elaborados por las mismas comunidades.

Por otra partes, esta Comisión se ha avocado a la elaboración de un Proyecto de Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Chile. En dicha elaboración participaron las mismas comunidades a través de sus organizaciones en una serie de reuniones a lo largo del país que culminaron con un Congreso Nacional de Pueblos Indígenas, con la presencia del Presidente de la República y el Ministro Secretario General de Gobierno.

Esta ley persigue respetar la cultura indígena y a su vez cooperar en su desarrollo, otorgándoles los mecanismos necesarios para ello.

El Proyecto de Ley se encuentra en el Parlamento y fue enviado junto con una Reforma Constitucional, y está en período de discusión. Además, se ha nombrado una Comisión Especial en el Parlamento para que agilice la tramitación de esta Ley. Con la Reforma Constitucional, se pretende introducir a nivel constitucional

el reconocimiento de pueblos indígenas al interior de la nación chilena. Para su mayor información al respecto, le incluyo copia de tales proyectos.

En Chile existen entre 500 y 600 mil mapuches, 35 mil Aymaras, alrededor de 3.500 atacameños, 3 mil pascuences y 4 yamanes de raza pura, más cuatro familias descendientes. En cuanto a los alacalufes o Kawaskar, ellos son alrededor de 100 personas. Como Ud. muy correctamente señala los alacalufes se encuentran en una situación muy precaria. Por ello, además, de los programas y proyectos ya señalados para todos los pueblos Indígenas de Chile, existe, a modo de ejemplo, un proyecto elaborado por esta Comisión, de provisión de agua dulce en la zona donde ellos viven, ya que la falta de dicho recurso es un problema que les afecta gravemente. Hay además, otros proyectos en diseño tendientes a facilitar su bienestar social económico y educativo. Es así como ya la CEPI ha becado a 4 estudiantes alacalufes para carreras Universitarias. Por otra parte se ha implementado en Puerto Edén el primer Jardín Infantil Bilingüe, dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Sra. María Victoria Peralta- Directora), cuyo objetivo primordial es conservar la cultura y lengua del pueblo alacalufe.

Agradecemos profundamente su preocupación por los Alacalufes, (quienes sin duda tendrán conocimiento de su gesto) y le saludan cordialmente.

  
EDUARDO ASTORIZA  
Abogado

Comisión Especial de Pueblos Indígenas



Incl: lo indicado.

c.c. Sra. Prof. Aura Pierluissi  
Puerto Rico

c.c. Sr. Carlos Bascuñan  
(REF.: OF. 92/2609)